

SUPREMA ESTABLECE QUE VECINOS NO PUEDEN CERRAR CALLES NI PASAJES



El máximo tribunal revisó una disputa entre vecinos de una calle de Cerrillos que buscaban dar más seguridad a su vecindario, y determinó que es ilegal bloquear estas arterias, pues son bienes de uso público. En Santiago son cientos los pasajes que están cerrados y en la Cámara

de Diputados hay un proyecto para regularizar este tema.

Desde el pasado domingo, los vecinos de la calle Maquehue de la Villa Alegre Oeste, en Cerrillos, afirman estar preocupados. Tuvieron que sacar el portón metálico que habían puesto en 2006 en la entrada de la arteria, y ahora buscan nuevas medidas para asegurar la seguridad del vecindario.

El motivo: la Corte Suprema apoyó los argumentos de un vecino que se oponía al cierre y respaldó un dictamen de la Contraloría, que afirmó que no se puede bloquear estos bienes de uso público.

Todo se originó hace dos años, cuando Alfredo Galdames, uno de los residentes y quien se oponía al cierre, le solicitó al organismo contralor que se pronunciara al respecto. La respuesta que recibió: las calles y pasajes son "bienes nacionales de uso público" y no correspondía el cierre, por lo cual se pidió a la municipalidad ordenar el retiro de los cierres. El resto de los vecinos recurrió a la justicia y el 28 de abril la Suprema decidió rechazar un recurso que habían presentado. La calle debía abrirse.

"No sabemos qué vamos a hacer. Hay una población conflictiva al lado, y no estamos dispuestos a que nos entren a robar", dice Claudia Moya, una de las vecinas.

El alcalde de Cerrillos, Alejandro Almendares, dice entender la molestia de los residentes, pero afirma que "tengo que cumplir con un fallo de la justicia y de la Contraloría (...) No es una decisión mía".

No es todo. El fallo de la Suprema sienta jurisprudencia y puede usarse en situaciones similares. Bastaría que un vecino en desacuerdo emprendiera acciones y se amparara en este fallo. Todo, en una ciudad donde se estima que varios cientos de calles están cerradas por razones similares. Por ejemplo, en la comuna de Maipú indican que tienen 245 pasajes cerrados. El fallo les podría generar un problema: al no autorizar el cierre "la gente lo hará igual y tendremos que aumentar las fiscalizaciones", dice Germán Muñoz, jefe de Tránsito.

Jorge Abarca, presidente del Comité de Desarrollo Urbano del Colegio de Arquitectos, afirma que la instalación de rejas no es buena y que "evidentemente, cuando son

División Seguridad Privada

espacios públicos, cuando tiene que ver con una propiedad pública, pareciera que es correcto el fallo, porque no se pueden privatizar esos terrenos".

En Las Condes, el alcalde Francisco de la Maza sostiene que se podría ver la "flexibilidad" del cierre de las vías. Por ejemplo, "cuando no son vías troncales, cuando son de cierto tamaño y con cierto flujo".

En la Cámara de Diputados permanece un proyecto de ley que pretende regularizar el cierre de pasajes.

Qué arterias se ven afectadas

Según la Contraloría, las únicas calles y pasajes que se pueden cercar son las que cuentan con una sola entrada o salida y los pasajes peatonales, excepto cuando converjan en una avenida o calle principal. La idea es que que no haya un "detrimento importante al uso común de dichos bienes, ni se afecten gravemente los derechos constitucionales".

En el caso de los condominios estos no son afectados, pues fueron proyectados como espacios cerrados privados, y la comunidad que vive en ellos, es dueña de ellos.

LA TERCERA | EDICIÓN miércoles 05 de mayo de 2010 | PAG: 17
por A. Neira y J. Herrera